



UNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco km3- Telef: (021) 327 1616
San Juan del Paraná-Itapúa-Paraguay
E-mail: munisajuan12@gmail.com

Resolución I. M. No. 223 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°01/2024- " PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO- CALLE SAN JUAN CENTRO ACCESO PLAZA- ID N° 449740, A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES ZARZA DE CEFERINO ZARZA CON RUC N°2296529-7, POR EL MONTO TOTAL DE GS 107.150.000(CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL).-

San Juan del Paraná, 09 de agosto de 2.024

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 31 de julio de 2024, emanada del Comité Evaluador, en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°01/2024- " PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO- CALLE SAN JUAN CENTRO ACCESO PLAZA- ID N° 449740.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°01/2024- " PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO- CALLE SAN JUAN CENTRO ACCESO PLAZA- ID N° 449740, habiéndose la misma cumplido con todos los requisitos de las normativas legales.-

Que, el art. 53° de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice:.. *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*

Que luego del estudio de la oferta presentada y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde a esta Intendencia adjudicar la presente LICITACION DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°01/2024- " PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO- CALLE SAN JUAN CENTRO ACCESO PLAZA- ID N° 449740, A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES ZARZA DE CEFERINO ZARZA CON RUC N°2296529-7, POR EL MONTO TOTAL DE GS 107.150.000(CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL).-

Que, el art. 55° SEGUNDO PARRAFO de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" dice ... **La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución**

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece:"DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:... j) **efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.....**"

Por tanto, la Intendenta Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°01/2024- " PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO- CALLE SAN JUAN CENTRO ACCESO PLAZA- ID N° 449740, A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES ZARZA DE CEFERINO ZARZA CON RUC N°2296529-7, POR EL MONTO TOTAL DE GS 107.150.000(CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL).-



UNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco km3- Telef: (021) 327 1616
San Juan del Paraná-Itapúa-Paraguay
E-mail: munisajuan12@gmail.com

Art. 2° SUSCRIBIR el Contrato con la empresa adjudicada.-

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



LIC. YANINA CANDIA H.
Secretaria Municipal



SR. ALDO N. LEPRETTI BAEZ
Intendente Municipal